



Enmiendas a la Licencia General de OFAC que Involucra a Chevron

El 4 de marzo de 2025, la Oficina de Control de Activos Extranjeros ("OFAC") del Departamento del Tesoro de EE.UU. emitió la Licencia General de Venezuela 41A ("GL") "Autorizando la Liquidación de Ciertas Transacciones Relacionadas con las Empresas Conjuntas de Chevron Corporation en Venezuela." Esta licencia enmendada modifica la GL 41, que anteriormente permitía a Chevron Corporation, sus subsidiarias y empresas conjuntas ("Chevron") llevar a cabo ciertas transacciones que involucraban a Petróleos de Venezuela, S.A. ("PdVSA"). Específicamente, la GL 41 permitía la producción, levantamiento, mantenimiento y servicio de petróleo o productos petroleros; la venta, exportación o importación de petróleo o productos petroleros a EE.UU.; y actividades necesarias para garantizar la salud, seguridad e integridad operativa del personal o los activos involucrados en las operaciones de Chevron en Venezuela.

La licencia enmendada de OFAC –GL 41A– es significativamente más restringida, ya que solo autoriza transacciones que sean ordinariamente incidentales y necesarias para la liquidación de transacciones previamente autorizadas bajo la GL 41. La licencia enmendada de OFAC permanecerá vigente hasta las 12:01 a.m. ET del 3 de abril de 2025.

Adicionalmente, OFAC ha dejado claro que la GL 41A no autoriza (1) el pago de ningún impuesto o regalía al Gobierno de Venezuela, (2) el pago de dividendos, incluidos dividendos en especie, a PdVSA o sus afiliados, (3) la venta de petróleo o productos petroleros producidos por las Empresas Conjuntas de Chevron en Venezuela para su exportación a cualquier jurisdicción que no sea EE.UU., (4) transacciones que involucren entidades en Venezuela que sean propiedad o estén controladas por entidades ubicadas en la Federación de Rusia, o (5) cualquier otra transacción prohibida bajo las Regulaciones de Sanciones de Venezuela, incluidas transacciones que involucren personas bloqueadas, a menos que estén autorizadas por separado.

Comentario de DRT

La enmienda de la GL 41 por parte de OFAC tiene implicaciones significativas para las empresas involucradas en las operaciones de Chevron, sus subsidiarias y empresas conjuntas en Venezuela. Participar en transacciones prohibidas bajo las sanciones de OFAC, como transacciones que involucren a PdVSA, solo está permitido bajo la ley de EE.UU. cuando existe una excepción regulatoria aplicable o cuando OFAC emite una licencia general o específica. Además, las personas estadounidenses y extranjeras que violen las sanciones de OFAC pueden enfrentar sanciones civiles significativas, enjuiciamiento penal y/o su designación en la Lista de Nacionales Especialmente Designados de OFAC, como una sanción secundaria.

En consecuencia, los proveedores, clientes, socios comerciales y otras partes involucradas en las operaciones de Chevron en relación con Venezuela deben revisar cuidadosamente sus transacciones para garantizar el cumplimiento de las regulaciones

de OFAC. Es posible que necesiten solicitar una licencia específica de OFAC o una orientación interpretativa antes de proceder con cualquier transacción determinada.

DRT tiene amplia experiencia asesorando a individuos y organizaciones internacionales en sus esfuerzos por garantizar el cumplimiento de las sanciones y regulaciones de OFAC. Este trabajo incluye, entre otras cosas, evaluaciones de cumplimiento de OFAC, diseño e implementación de Programas de Cumplimiento de Sanciones y/o solicitudes de orientación interpretativa o licencias específicas de OFAC.

** Por Michael Diaz, Jr., Javier Coronado Diaz, Isabela Hernández-Peredo Martínez.*

*** Este boletín no pretende servir como asesoramiento legal. No se pretende emitir opiniones legales, ni debe inferirse ninguna. Le invitamos a ponerse en contacto con nosotros para discutir soluciones legales adaptadas a sus necesidades y a las circunstancias específicas de su situación.*

Michael Diaz, Jr., Socio Director Global, mdiaz@diazreus.com
Javier Coronado, Socio, jcoronado@diazreus.com
Tel: +1 305 375 9220

www.diazreus.com